

Tarifas RADIODIFUSORAS

RESUMEN DE TARIFAS PARA LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN

LA DETERMINACIÓN DE LAS TARIFAS PARA LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN ABIERTA Y CERRADA, ESTÁ EN FUNCIÓN A LOS INGRESOS POR VENTA DE PUBLICIDAD, CUOTAS DE ABONADOS, CONCESIONES O SIMILARES.

RADIO 3%

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍAS	HORAS DE USO MUSICAL	DESCUENTO POR CATEGORIAS	TARIFAS MÍNIMAS
CATEGORÍA ESPECIAL	MÁS DE 90%	5%	300 VUM
CATEGORÍA A	ENTRE EL 70% HASTA EL 90%	10%	250 VUM
CATEGORÍA B	ENTRE EL 51% Y EL 75%	20%	200 VUM
CATEGORÍA C	ENTRE EL 30% Y EL 50%	40%	150 VUM
CATEGORÍA D	MENOS DEL 30%	60%	100 VUM

TELEVISIÓN: 1.5%

LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN QUE EFECTÚEN SUS PAGOS DENTRO DE LOS 15 DÍAS CALENDARIOS DEL MES SIGUIENTE A LA UTILIZACIÓN DE LA MÚSICA, PERCIBIRÁN UNA BONIFICACIÓN ADICIONAL DEL 10% POR PRONTO PAGO.

EL VALOR DEL VUM DURANTE LA VIGENCIA DE ESTAS TARIFAS ES DE RD \$35.00 PARA TODAS LAS MODALIDADES DE USO.